



DOSSIER

Recibido: 3 de junio, 2026

Aceptado: 8 de junio, 2026

Publicado: 15 de julio, 2026

La absolutización de la libertad en el anarcocapitalismo: un análisis desde la teoría de la tolerancia de John Locke

The Absolutization of Freedom in Anarcho-Capitalism: An Analysis from John Locke's Theory of Toleration
A Absolutização da Liberdade no Anarcocapitalismo: Uma Análise a partir da Teoria da Tolerância de John Locke

Ramfis Felix Tatis

E-mail: Ramfis100@gmail.com

Orcid: <https://orcid.org/0009-0006-8635-2737>

Institución: Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC)

Este trabajo está depositado en Zenodo

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.21385769>

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Tatis, R. (2026). La absolutización de la libertad en el anarcocapitalismo: un análisis desde la teoría de la tolerancia de John Locke. *Disenso. Crítica y Reflexión Latinoamericana*. 9(1), pp. 6-23

Resumen

El presente artículo analiza críticamente la concepción de libertad en el anarcocapitalismo, contrastándola con la teoría de la tolerancia desarrollada por John Locke. El objetivo es identificar las tensiones conceptuales entre una noción de libertad entendida como principio absoluto, autorregulado por el



mercado, y una concepción que reconoce la necesidad de condiciones normativas e institucionales para su ejercicio efectivo. La investigación adopta un enfoque cualitativo de carácter teórico, basado en la revisión bibliográfica y el análisis crítico de textos fundamentales del pensamiento anarcocapitalista y liberal clásico. Los resultados muestran que el anarcocapitalismo configura una idea de libertad desvinculada de los marcos sociales que hacen posible la convivencia, lo que conduce a una subestimación de las condiciones de tolerancia necesarias en sociedades complejas. Se concluye que la libertad requiere estructuras normativas para su realización efectiva.

Palabras clave: Anarcocapitalismo, libertad, tolerancia, John Locke, ignorancia, ideológica.

Abstract

This article critically analyzes the concept of freedom in anarcho-capitalism, contrasting it with the theory of toleration developed by John Locke. The objective is to identify the conceptual tensions between a notion of freedom understood as an absolute principle, self-regulated by the market, and a conception that recognizes the need for normative and institutional conditions for its effective exercise. The research adopts a qualitative approach of a theoretical nature, based on a literature review and the critical analysis of fundamental texts of anarcho-capitalist and classical liberal thought. The findings show that anarcho-capitalism shapes an idea of freedom detached from the social frameworks that make coexistence possible, leading to an underestimation of the necessary conditions of tolerance in complex societies. It is concluded that freedom requires normative structures for its effective realization.

Keywords: Anarcho-capitalism, freedom, toleration, John Locke, ignorance, ideological.

Resumo

O presente artigo analisa criticamente a concepção de liberdade no anarcocapitalismo, contrastando-a com a teoria da tolerância desenvolvida por John Locke. O objetivo é identificar as tensões conceituais entre uma noção de liberdade entendida como princípio absoluto, autorregulado pelo mercado, e uma concepção que reconhece a necessidade de condições normativas e institucionais para seu exercício efetivo. A pesquisa adota uma abordagem qualitativa de caráter teórico, baseada na revisão bibliográfica e na análise crítica de textos fundamentais do pensamento anarcocapitalista e do liberalismo clássico. Os resultados indicam que o anarcocapitalismo configura uma ideia de liberdade dissociada dos marcos sociais que tornam possível a convivência, o que conduz a uma subestimação das condições de tolerância necessárias em sociedades complexas. Conclui-se que a liberdade requer estruturas normativas para sua efetiva realização.

Palavras-chave: Anarcocapitalismo, liberdade, tolerância, John Locke, ignorância ideológica.

I. Introducción

El anarcocapitalismo es una ideología cuya idea fundamental es la eliminación del Estado en favor de un orden social basado exclusivamente en la propiedad privada y los contratos voluntarios. Su tesis de libertad representa a un individuo que niega el estado de naturaleza en el sentido lockeano, confiando en el mercado como único regulador de las relaciones humanas. En este marco, Torrentera (2025) señala que esta corriente concibe al Estado como una institución inherentemente agresora que debe ser reducida o incluso eliminada. Asimismo, resalta la importancia que el anarcolibertarismo otorga al individualismo y a la generalización de la propiedad privada. Se subraya, además, el creciente protagonismo del anarcocapitalismo en México y América Latina, tanto en el ámbito político tradicional como, especialmente, como una filosofía persuasiva que circula eficazmente en discursos y estilos culturales con alto impacto en la comunicación política. De acuerdo con Campagno (2025), se trata de una corriente marginal del liberalismo, fundada por Murray Rothbard, referente de la Escuela Austríaca de Economía. Esta corriente propone, fundamentalmente, la progresiva desaparición del Estado y su paulatina sustitución por un entramado dinámico de agencias privadas, las cuales actuarían, por un lado, como patrocinadoras de distintos sistemas jurídicos y, por otro, como proveedoras de servicios de seguridad, prevención y defensa.

En las dos primeras décadas del siglo XXI, el anarcocapitalismo ha experimentado un auge significativo como corriente ideológica y política, pasando de ser una postura marginal dentro del liberalismo radical a influir activamente en el discurso público y, en algunos casos, alcanzar posiciones de poder en países como Argentina. Este fenómeno ha estado acompañado por una narrativa que exalta la libertad individual absoluta, al tiempo que minimiza o desestima el papel de las condiciones normativas que, en la tradición liberal clásica, hacen posible la convivencia social. En particular, desde la perspectiva de John Locke, la libertad no se concibe como una condición absoluta, sino como una práctica situada que requiere ciertos principios de tolerancia para garantizar la coexistencia entre individuos.

En este sentido, se identifica una tensión teórica central: mientras el anarcocapitalismo radicaliza la noción de libertad individual hasta desvincularla de toda estructura institucional, la teoría de la tolerancia lockeana sostiene que la libertad solo es viable en la medida en que se articula con condiciones normativas que hacen posible la convivencia y la resolución de conflictos. Esta divergencia plantea un problema relevante para la teoría política contemporánea, en tanto cuestiona la coherencia de las propuestas que absolutizan la libertad sin considerar sus condiciones de posibilidad.

A pesar del creciente interés académico en el anarcocapitalismo, la literatura ha tendido a concentrarse en sus fundamentos económicos y filosóficos, prestando menor atención a su relación con la teoría de la tolerancia en la tradición liberal. En particular, resulta limitado el análisis de las implicaciones normativas que emergen al contrastar esta corriente con el pensamiento lockeano, lo que evidencia un vacío en la comprensión crítica de sus supuestos fundamentales.

En este contexto, el presente artículo tiene como objetivo analizar críticamente el anarcocapitalismo como una ideología que promueve una concepción de libertad desvinculada de las condiciones de tolerancia formuladas en la tradición lockeana. Para ello, se adopta un enfoque cualitativo de carácter analítico, basado en la revisión documental y el análisis crítico del discurso de textos académicos, ensayos ideológicos y discursos políticos contemporáneos.

El aporte original de este artículo consiste en la formulación del concepto de ignorancia libertaria como categoría analítica propia, orientada a comprender cómo determinadas concepciones absolutas de la libertad pueden invisibilizar tanto las condiciones institucionales como las culturales que hacen posible la convivencia en sociedades plurales y globalizadas. Esta categoría permite extender la crítica filosófica al anarcocapitalismo más allá del plano político-institucional, articulando la discusión sobre los límites normativos de la libertad con el principio de tolerancia y las dinámicas de hegemonía cultural en el mundo contemporáneo.

Se sostiene que el anarcocapitalismo, al absolutizar la libertad individual, desarticula las condiciones de tolerancia que, en la tradición lockeana, hacen posible la convivencia social, generando una tensión interna que compromete tanto su coherencia teórica como su viabilidad como propuesta normativa.

2. Metodología

El anarcocapitalismo es una ideología cuya idea fundamental es la eliminación del Estado en favor de un orden social basado exclusivamente en la propiedad privada y los contratos voluntarios. Su tesis de libertad representa a un individuo que niega el estado de naturaleza en el sentido lockeano, confiando en el mercado como único regulador de las relaciones humanas. En este marco, Torrentera (2025) señala que esta corriente concibe al Estado como una institución inherentemente agresora que debe ser reducida o incluso eliminada. Asimismo, resalta la importancia que el anarcolibertarismo otorga al

individualismo y a la generalización de la propiedad privada. Se subraya, además, el creciente protagonismo del anarcocapitalismo en México y América Latina, tanto en el ámbito político tradicional como, especialmente, como una filosofía persuasiva que circula eficazmente en discursos y estilos culturales con alto impacto en la comunicación política. De acuerdo con Campagno (2025), se trata de una corriente marginal del liberalismo, fundada por Murray Rothbard, referente de la Escuela Austríaca de Economía. Esta corriente propone, fundamentalmente, la progresiva desaparición del Estado y su paulatina sustitución por un entramado dinámico de agencias privadas, las cuales actuarían, por un lado, como patrocinadoras de distintos sistemas jurídicos y, por otro, como proveedoras de servicios de seguridad, prevención y defensa.

En las dos primeras décadas del siglo XXI, el anarcocapitalismo ha experimentado un auge significativo como corriente ideológica y política, pasando de ser una postura marginal dentro del liberalismo radical a influir activamente en el discurso público y, en algunos casos, alcanzar posiciones de poder en países como Argentina. Este fenómeno ha estado acompañado por una narrativa que exalta la libertad individual absoluta, al tiempo que minimiza o desestima el papel de las condiciones normativas que, en la tradición liberal clásica, hacen posible la convivencia social. En particular, desde la perspectiva de John Locke, la libertad no se concibe como una condición absoluta, sino como una práctica situada que requiere ciertos principios de tolerancia para garantizar la coexistencia entre individuos.

En este sentido, se identifica una tensión teórica central: mientras el anarcocapitalismo radicaliza la noción de libertad individual hasta desvincularla de toda estructura institucional, la teoría de la tolerancia lockeana sostiene que la libertad solo es viable en la medida en que se articula con condiciones normativas que hacen posible la convivencia y la resolución de conflictos. Esta divergencia plantea un problema relevante para la teoría política contemporánea, en tanto cuestiona la coherencia de las propuestas que absolutizan la libertad sin considerar sus condiciones de posibilidad.

A pesar del creciente interés académico en el anarcocapitalismo, la literatura ha tendido a concentrarse en sus fundamentos económicos y filosóficos, prestando menor atención a su relación con la teoría de la tolerancia en la tradición liberal. En particular, resulta limitado el análisis de las implicaciones normativas que emergen al contrastar esta corriente con el pensamiento lockeano, lo que evidencia un vacío en la comprensión crítica de sus supuestos fundamentales.

En este contexto, el presente artículo tiene como objetivo analizar críticamente el anarcocapitalismo como una ideología que promueve una concepción de libertad desvinculada de las condiciones de tolerancia formuladas en la tradición lockeana. Para ello, se adopta un enfoque cualitativo de carácter analítico, basado en la revisión documental y el análisis crítico del discurso de textos académicos, ensayos ideológicos y discursos políticos contemporáneos.

El aporte original de este artículo consiste en la formulación del concepto de ignorancia libertaria como categoría analítica propia, orientada a comprender cómo determinadas concepciones absolutas de la libertad pueden invisibilizar tanto las condiciones institucionales como las culturales que hacen posible la convivencia en sociedades plurales y globalizadas. Esta categoría permite extender la crítica filosófica al anarcocapitalismo más allá del plano político-institucional, articulando la discusión sobre los límites normativos de la libertad con el principio de tolerancia y las dinámicas de hegemonía cultural en el mundo contemporáneo.

Se sostiene que el anarcocapitalismo, al absolutizar la libertad individual, desarticula las condiciones de tolerancia que, en la tradición lockeana, hacen posible la convivencia social, generando una tensión interna que compromete tanto su coherencia teórica como su viabilidad como propuesta normativa.

3. Marco teórico

3.1 Fundamentos del anarcocapitalismo

El anarcocapitalismo como ideología política se consolida en la segunda mitad del siglo XX; sin embargo, sus fundamentos intelectuales pueden rastrearse en tradiciones anteriores del pensamiento económico y político. Como señala Murray Rothbard en su análisis histórico del pensamiento económico, diversas corrientes previas —particularmente el derecho natural, la escolástica tardía y el liberalismo clásico— sentaron las bases conceptuales que posteriormente darían lugar a la formulación del anarcocapitalismo como doctrina sistemática.

Rothbard (1982) sostiene que una sociedad verdaderamente libre debe abolir por completo el Estado, dado que toda forma de gobierno implica una violación sistemática del principio de no agresión. En su propuesta, el orden social se basa exclusivamente en la propiedad privada, la libre asociación y los contratos voluntarios, donde incluso funciones como la justicia y la seguridad son provistas mediante

mecanismos de mercado. En una línea similar, Hans-Hermann Hoppe (2001) plantea que una sociedad libre debe estructurarse sobre la propiedad privada absoluta y la libre asociación, donde todas las interacciones sociales, incluyendo la administración de justicia y seguridad, se regulen mediante acuerdos voluntarios sin intervención estatal. Para este autor, el Estado es inherentemente coercitivo y solo puede ser sustituido por un orden basado en normas de propiedad y libertad individual. Por su parte, David D. Friedman (2014) argumenta que la mejor forma de organizar una sociedad libre es a través de un mercado completamente voluntario en el que todas las funciones públicas sean provistas por empresas privadas bajo condiciones de competencia.

En conjunto, estos planteamientos configuran una concepción de la libertad como principio absoluto, desvinculado de los marcos institucionales necesarios para la regulación de la convivencia, en la cual el orden social emerge exclusivamente de la interacción entre individuos. Esta radicalización de la libertad constituye el núcleo normativo del anarcocapitalismo y, al mismo tiempo, introduce una tensión con aquellas tradiciones del pensamiento liberal que sostienen que la libertad requiere condiciones normativas para su ejercicio efectivo.

3.2 La teoría de la tolerancia en John Locke

En contraste con la concepción anarcocapitalista, la tradición liberal clásica, particularmente en el pensamiento de John Locke, desarrolla una noción de libertad que no es absoluta, sino que se encuentra condicionada por la necesidad de garantizar la convivencia entre individuos. En su *Carta sobre la tolerancia* (Locke, 1689/ed. consultada), el autor sostiene que el poder civil no debe intervenir en la esfera de la conciencia individual, estableciendo una distinción fundamental entre los asuntos del Estado y los de la religión. No obstante, esta limitación del poder no implica una ausencia de orden, sino la necesidad de un marco normativo que garantice la paz y regule las interacciones sociales. En este sentido, la tolerancia se configura como un principio que delimita el ejercicio de la libertad, al impedir la coerción en materia de creencias y hacer posible la coexistencia entre individuos con convicciones divergentes.

Desde esta perspectiva, la libertad individual encuentra su límite en la imposibilidad de imponer coercitivamente convicciones a otros, lo que supone la existencia de reglas que estructuren la convivencia. En esta línea, Segovia (2021) señala que la libertad se concibe como un derecho de autonomía moral y jurídica, pero siempre enmarcado dentro de un sistema de reconocimiento y

protección legal. En consecuencia, la libertad no puede ejercerse de manera irrestricta, sino que requiere condiciones normativas que regulen las interacciones sociales y prevengan conflictos.

Asimismo, Entin (2022) muestra que la evolución histórica del concepto de libertad en el pensamiento político moderno está estrechamente vinculada a la construcción de un orden institucional que garantice su ejercicio efectivo. Desde esta perspectiva, la libertad no es simplemente una facultad individual, sino una práctica social que depende de condiciones políticas e institucionales específicas. Este enfoque refuerza la idea de que la libertad, lejos de ser un principio autosuficiente, se encuentra mediada por estructuras que hacen posible su realización en contextos concretos.

De este modo, la teoría de la tolerancia en John Locke introduce una concepción de la libertad como práctica situada, en la que la coexistencia y la estabilidad social requieren la existencia de límites, normas y marcos institucionales. Esta perspectiva no solo delimita el alcance de la libertad individual, sino que también evidencia que su ejercicio depende de condiciones que trascienden la mera voluntad individual. En este sentido, dicha concepción entra en tensión con aquellas propuestas que entienden la libertad como un principio absoluto desvinculado de toda estructura normativa, como ocurre en el anarcocapitalismo.

3.3 Libertad y condiciones de posibilidad

El concepto de libertad ha sido abordado desde diversas perspectivas dentro del pensamiento político y social, destacando su carácter complejo y multidimensional. De acuerdo con Miranda Delgado (2017), es posible distinguir entre una libertad de voluntad, entendida como la capacidad interna de tomar decisiones, y una libertad de obrar, referida a las condiciones externas que permiten o limitan la acción. Esta distinción permite comprender que la libertad no depende únicamente de la autonomía individual, sino también de las condiciones sociales en las que se ejerce.

En esta línea, diversos enfoques contemporáneos en ética y filosofía política coinciden en señalar que la libertad no puede entenderse como un atributo puramente individual, sino como una capacidad situada que requiere condiciones materiales, institucionales y normativas para su realización efectiva. Como se plantea en estudios recientes sobre la ética de la libertad, esta no se agota en la ausencia de coerción, sino que implica la existencia de condiciones que permitan el desarrollo efectivo de la acción humana en contextos sociales concretos. Desde esta perspectiva, la libertad debe entenderse como una

construcción relacional, en la que intervienen factores estructurales que posibilitan o limitan su ejercicio real (Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, s.f.; Universidad del Azuay, s.f.).

En el ámbito político, Arango (2024) sostiene que la democracia constituye el sistema que mejor promueve una libertad igual para todos, al integrar principios normativos que articulan autonomía e igualdad dentro de un marco institucional. Sin embargo, desde una perspectiva crítica, Harvey y Vasile (2020) advierten que la noción liberal de libertad individual puede reproducir formas de desigualdad estructural cuando ignora las condiciones materiales que determinan su ejercicio real. En este sentido, la libertad formal puede coexistir con situaciones de dependencia o limitación efectiva, lo que pone en cuestión su alcance en contextos sociales desiguales. Este argumento se ve reforzado por investigaciones que subrayan la necesidad de considerar los marcos sociales e institucionales como elementos constitutivos de la libertad, y no como simples restricciones externas (Universidad de Alicante, s.f.; Universidad de Trieste, s.f.).

Estas aproximaciones convergen en la idea de que la libertad no puede concebirse como un principio absoluto desligado de su contexto, sino como una práctica cuya realización depende de condiciones sociales, políticas e institucionales específicas. En consecuencia, toda teoría de la libertad implica, explícita o implícitamente, una teoría de sus condiciones de posibilidad. Desde esta perspectiva, la propuesta anarcocapitalista, al sostener una concepción de libertad autorregulada exclusivamente por el mercado, tiende a subestimar o desestimar dichas condiciones, lo que plantea interrogantes sobre su coherencia teórica y su viabilidad en contextos sociales complejos.

3.4 Ignorancia ideológica y negación de las condiciones de tolerancia

La noción de ignorancia puede entenderse no solo como una carencia de conocimiento, sino como un fenómeno activo que influye en la configuración de las percepciones sociales y políticas. Según Denes (2017), la ignorancia y la opacidad se relacionan con contextos de anomia y marginación social, lo que contribuye a la desconfianza institucional y al debilitamiento del orden social. En este sentido, la ignorancia no opera únicamente como ausencia, sino como una forma de distorsión que afecta la comprensión de las condiciones necesarias para la convivencia.

Desde una perspectiva filosófica y política, la ignorancia también puede adquirir un carácter ideológico cuando interviene en la legitimación de determinadas concepciones de la libertad. Diversos estudios

sobre la relación entre tolerancia y liberalismo han señalado que la convivencia en sociedades pluralistas requiere no solo la aceptación de la diversidad, sino también el reconocimiento de los límites que hacen posible dicha coexistencia. En este marco, la tolerancia no puede sostenerse sin un conjunto de condiciones normativas e institucionales que regulen el conflicto y eviten la imposición unilateral de intereses (véanse discusiones contemporáneas en teoría de la tolerancia y liberalismo filosófico).

Desde una perspectiva crítica, Galfione (2024) sostiene que el anarcocapitalismo presenta limitaciones para pensar lo común, al promover una concepción de libertad centrada en la apropiación individual y en la negación del sufrimiento estructural. En esta misma línea, Capella (2016) argumenta que algunos de sus defensores tienden a reproducir posturas dogmáticas que evitan el debate crítico, mientras que Sala (2019) advierte que esta corriente ignora que el mercado requiere condiciones previas como normas, seguridad jurídica y estabilidad institucional para funcionar. Estas críticas coinciden en señalar que el anarcocapitalismo tiende a subestimar la complejidad de los marcos sociales que sostienen la libertad.

A partir de estas consideraciones, es posible interpretar el anarcocapitalismo como una forma de ignorancia ideológica en la medida en que desestima o invisibiliza las condiciones normativas e institucionales que hacen posible la libertad en contextos reales. En particular, al desvincular la libertad de las condiciones de tolerancia propias de la tradición liberal clásica —como las formuladas por John Locke—, esta corriente incurre en una simplificación de la complejidad social que compromete su coherencia teórica. En este sentido, la absolutización de la libertad no solo reduce su alcance conceptual, sino que también limita su viabilidad práctica en sociedades caracterizadas por la diversidad y el conflicto.

3.5 Ignorancia libertaria y hegemonía cultural en contextos globalizados

En continuidad con lo desarrollado en el apartado anterior, donde la ignorancia ideológica es entendida como una omisión de las condiciones normativas e institucionales que hacen posible la libertad, es posible ampliar este análisis hacia el ámbito cultural. Esta ampliación permite observar que la absolutización de la libertad no solo presenta tensiones en el plano político-institucional, sino que también se manifiesta en el espacio de las prácticas culturales y los sistemas de sentido en contextos globalizados.

Desde esta perspectiva, la libertad, entendida no como mero libre albedrío individual sino como una práctica social situada, implica la capacidad del individuo de actuar conforme a sus propias normas de conducta siempre que dicho ejercicio no vulnere el marco normativo del respeto mutuo. En este sentido,

la libertad no se agota en la ausencia de coerción, sino que se constituye de manera relacional: su ejercicio encuentra límites en la tolerancia, concebida como principio que hace posible la coexistencia entre diferencias en sociedades plurales.

Esta dimensión adquiere especial relevancia en contextos donde coexisten grupos con distintos marcos normativos, prácticas culturales y sistemas de valores. En tales escenarios, la tolerancia no opera como una simple concesión, sino como un principio de reconocimiento recíproco que permite la expresión de diversas identidades culturales sin que ninguna de ellas se imponga como universal. Sin embargo, este equilibrio se ve tensionado por dinámicas de hegemonía cultural que, en muchos casos, operan de manera implícita.

En las sociedades contemporáneas, la hegemonía cultural tiende a manifestarse a través de formas de etnocentrismo, entendido como la inclinación a evaluar otras culturas desde los parámetros propios, elevándolos implícitamente como referencia general (Lévi-Strauss, 1952; Todorov, 1989). Este fenómeno se intensifica en contextos de globalización, donde la circulación acelerada de ideas, valores y prácticas —a través de lo que se ha denominado memética cultural (Dawkins, 1976; Blackmore, 1999)— favorece la expansión de ciertos marcos simbólicos con mayor capacidad de difusión, generando condiciones estructuralmente asimétricas en la competencia entre formas culturales.

Es en este contexto donde emerge lo que el presente artículo denomina ignorancia libertaria. Este concepto refiere a una disposición en la que el individuo, amparado en una concepción absoluta de la libertad —característica de ciertas formulaciones anarcocapitalistas—, ejerce sus prácticas, valores o narrativas sin reconocer el impacto que estas pueden tener sobre los marcos normativos y culturales de otros grupos. A diferencia de la ignorancia ideológica, que opera principalmente en el ámbito institucional, la ignorancia libertaria se expresa en el plano cultural, en la medida en que omite las condiciones de simetría necesarias para una convivencia genuinamente plural.

En la tradición anarcocapitalista, donde la libertad se concibe fundamentalmente como ausencia de coerción, esta omisión resulta consistente con una visión que tiende a subestimar la dimensión relacional de la libertad. Bajo esta lógica, el individuo no se percibe como agente de posibles procesos de hegemonía cultural, dado que su marco conceptual no incorpora la idea de que las prácticas culturales pueden

generar efectos estructurales más allá de la intención individual. En este sentido, la apelación a la libertad como principio absoluto puede derivar en formas de no-reconocimiento de la alteridad, incluso sin que exista una intención explícita de dominación.

Esta dinámica se hace particularmente visible cuando determinadas prácticas o narrativas culturales se presentan como neutrales o universales, desplazando o subordinando otras formas culturales bajo el supuesto de que todos los individuos son igualmente libres de adoptarlas o rechazarlas. Sin embargo, este supuesto tiende a ignorar que la capacidad de elección no se distribuye en condiciones de igualdad, debido a que los procesos de difusión cultural operan en estructuras marcadas por asimetrías de poder simbólico.

Frente a ello, una concepción de la libertad coherente con los principios de tolerancia —como los formulados en la tradición lockeana— requiere reconocer que el ejercicio de la libertad individual se desarrolla en contextos donde existen condiciones desiguales de visibilidad, reconocimiento y reproducción cultural. En este marco, la tolerancia no solo actúa como límite al poder del Estado, sino también como límite a las formas de poder cultural que pueden emerger de la acción individual en entornos globalizados.

En consecuencia, el análisis de la ignorancia libertaria permite extender la crítica a la absolutización de la libertad más allá del plano institucional, mostrando que sus tensiones también se expresan en la esfera cultural. Esta ampliación refuerza la tesis central del artículo: la libertad, para ser viable como principio normativo, requiere condiciones sociales, institucionales y culturales que hagan posible la convivencia en contextos de diversidad.

4. Resultados

4.1 Configuración de la libertad como principio absoluto

El análisis de la literatura anarcocapitalista revisada permite identificar una concepción de la libertad definida principalmente como ausencia de coerción y fundamentada en la autonomía individual. En este marco, la libertad se presenta como un principio autorregulado por la interacción voluntaria entre individuos, en el cual las funciones tradicionalmente asociadas al Estado son sustituidas por mecanismos

de mercado. Asimismo, se observa que esta concepción prescinde de referencias explícitas a marcos institucionales o normativos como condiciones necesarias para la organización de la convivencia.

4.2 Identificación de condiciones normativas en la tradición liberal clásica

En contraste, el análisis de la tradición liberal clásica, particularmente en el pensamiento de John Locke, permite identificar una concepción de la libertad vinculada a la existencia de límites normativos orientados a garantizar la coexistencia social. En este enfoque, la libertad individual se encuentra condicionada por la necesidad de evitar la imposición coercitiva entre sujetos, lo que implica la presencia de reglas que estructuran la convivencia. Asimismo, se observa que la tolerancia se configura como un principio que delimita el ejercicio de la libertad en contextos de diversidad.

4.3 Presencia de condiciones sociales, políticas e institucionales

El análisis de los enfoques contemporáneos sobre libertad evidencia la recurrencia de un elemento común: la consideración de condiciones sociales, políticas e institucionales como factores que posibilitan su ejercicio efectivo. En este sentido, se identifica una distinción entre la capacidad individual de decidir y las condiciones externas que permiten llevar a cabo dichas decisiones. Asimismo, se observa que la libertad es presentada como una práctica dependiente de contextos estructurados, en los que intervienen elementos como el reconocimiento legal, la estabilidad institucional y las condiciones materiales.

4.4 Relación entre ignorancia y comprensión de la convivencia social

En relación con la noción de ignorancia, el análisis permite identificar su carácter no solo como ausencia de conocimiento, sino como un fenómeno vinculado a la distorsión en la comprensión de los procesos sociales. En particular, se observa que la ignorancia puede asociarse a contextos de anomia y marginación, así como a la dificultad para reconocer las condiciones necesarias para la organización de la convivencia. Asimismo, se identifica su posible vínculo con la adopción de posturas que omiten o simplifican elementos estructurales relevantes.

4.5 Omisión de condiciones de tolerancia en la propuesta anarcocapitalista

A partir del contraste entre los enfoques analizados, se identifica que la propuesta anarcocapitalista presenta una omisión de las condiciones de tolerancia desarrolladas en la tradición liberal clásica. En particular, se observa la ausencia de una formulación explícita de mecanismos orientados a regular el conflicto en contextos de pluralidad. Asimismo, se identifica una tendencia a desvincular la libertad de marcos normativos e institucionales que, en otros enfoques, son considerados necesarios para su ejercicio.

4.6 Identificación de tensiones teóricas

El análisis comparativo de los enfoques revisados permite identificar una tensión entre la concepción de la libertad como principio absoluto y su comprensión como práctica condicionada por factores contextuales. Esta tensión se manifiesta en la diferencia entre modelos que presuponen la autosuficiencia de la interacción individual y aquellos que incorporan condiciones normativas e institucionales como elementos constitutivos de la libertad. En este sentido, se observa una divergencia en la forma en que cada enfoque conceptualiza la relación entre libertad, orden y convivencia social

5. Discusión

Los resultados obtenidos permiten identificar una tensión estructural entre la concepción de libertad sostenida por el anarcocapitalismo y aquella desarrollada en la tradición liberal clásica, particularmente en el pensamiento de John Locke. Mientras que el anarcocapitalismo configura la libertad como un principio absoluto, autorregulado por el mercado y desvinculado de toda mediación institucional, la teoría lockeana de la tolerancia introduce límites normativos orientados a garantizar la coexistencia entre individuos en contextos de pluralidad. Esta diferencia no es meramente terminológica, sino que responde a marcos conceptuales incompatibles en cuanto a la relación entre libertad, orden social y normatividad.

En efecto, los planteamientos de Rothbard (1982), Hoppe (2001) y Friedman (2014) coinciden en sostener que el orden social puede emerger espontáneamente a partir de interacciones voluntarias entre individuos, sin necesidad de estructuras políticas centralizadas. Sin embargo, como se desprende del análisis realizado, esta concepción presupone un nivel de coordinación social que no puede explicarse únicamente desde la lógica del intercambio. En contraste, la perspectiva lockeana, especialmente en su formulación de la tolerancia, reconoce que la libertad individual encuentra su límite en la imposibilidad

de imponer coercitivamente convicciones a otros, lo que implica la necesidad de reglas, instituciones y marcos normativos que regulen la convivencia.

Desde esta perspectiva, la absolutización de la libertad en el anarcocapitalismo puede interpretarse como una forma de reducción conceptual que omite las condiciones de posibilidad de su propio ejercicio. La libertad, entendida exclusivamente como ausencia de coerción, pierde su dimensión social y se transforma en una abstracción incapaz de dar cuenta de los conflictos, desigualdades y asimetrías que caracterizan a las sociedades contemporáneas. En este sentido, el análisis realizado permite sostener que el anarcocapitalismo no solo radicaliza el principio liberal de libertad individual, sino que lo descontextualiza al desvincularlo de las estructuras que históricamente han permitido su realización efectiva.

Esta omisión adquiere particular relevancia cuando se interpreta a la luz del concepto de ignorancia ideológica. Como se ha argumentado, dicha ignorancia no se limita a la ausencia de conocimiento, sino que opera como un mecanismo activo que selecciona, simplifica o excluye determinados elementos de la realidad social. En el caso del anarcocapitalismo, esta dinámica se manifiesta en la desestimación del papel de las instituciones, del conocimiento social acumulado y de las condiciones materiales que inciden en el ejercicio de la libertad. Así, más que una teoría incompleta, se configura como una forma de racionalidad que privilegia ciertos supuestos —como la autosuficiencia del individuo y la eficiencia del mercado— mientras invisibiliza los marcos que hacen posible su funcionamiento.

En diálogo con las críticas contemporáneas, esta interpretación permite ubicar al anarcocapitalismo dentro de un conjunto de corrientes que, al enfatizar la dimensión individual de la libertad, tienden a subestimar su carácter relacional. Tal como señalan Harvey y Vasile (2020), la noción liberal de libertad puede reproducir formas de desigualdad cuando ignora las condiciones materiales que determinan su ejercicio real. En este sentido, la propuesta anarcocapitalista no solo enfrenta dificultades teóricas, sino también limitaciones prácticas en contextos marcados por la diversidad social, la desigualdad estructural y la necesidad de coordinación institucional.

Las implicaciones de este análisis son relevantes para la teoría política contemporánea. En primer lugar, ponen en cuestión la viabilidad de modelos que pretenden sostener la libertad como un principio

autosuficiente, desvinculado de toda estructura normativa. En segundo lugar, reafirman la importancia de considerar la libertad como una práctica situada, cuya realización depende de condiciones sociales, políticas e institucionales específicas. Finalmente, sugieren la necesidad de recuperar enfoques que, como el de Locke, integren la libertad con principios como la tolerancia, el reconocimiento y la regulación del conflicto.

En conjunto, la discusión desarrollada permite sostener que la tensión entre anarcocapitalismo y liberalismo clásico no se reduce a una diferencia de grado en la defensa de la libertad, sino que expresa una divergencia profunda en la comprensión de sus fundamentos. Mientras una perspectiva tiende a absolutizar la autonomía individual, la otra reconoce que la libertad solo puede sostenerse en la medida en que existan condiciones que hagan posible la convivencia. En este sentido, el aporte del presente artículo radica en evidenciar que la negación de dichas condiciones no fortalece la libertad, sino que compromete su viabilidad tanto en el plano teórico como en el práctico.

6. Conclusiones

En síntesis, el análisis realizado permite identificar que el anarcocapitalismo configura una concepción de la libertad como principio absoluto, centrado en la autonomía individual y en la autorregulación mediante el mercado. Sin embargo, los resultados muestran que esta formulación tiende a prescindir de las condiciones sociales, normativas e institucionales que, en otras tradiciones del pensamiento político, son consideradas necesarias para su ejercicio efectivo.

En contraste, la tradición liberal clásica, particularmente en el pensamiento de John Locke, así como los enfoques contemporáneos revisados, coinciden en vincular la libertad con la existencia de límites, normas y estructuras que hacen posible la convivencia en contextos de pluralidad. En este marco, la tolerancia se configura como un elemento central para delimitar el ejercicio de la libertad y garantizar la coexistencia entre individuos con intereses divergentes.

A partir de este contraste, se observa que la propuesta anarcocapitalista presenta una tendencia a desvincular la libertad de sus condiciones de posibilidad, lo que se expresa en la omisión de elementos como la regulación del conflicto, la estabilidad institucional y el reconocimiento de marcos normativos

compartidos. Esta característica permite interpretar dicha formulación como una simplificación de la complejidad social en la que se inscribe el ejercicio de la libertad.

En este sentido, los hallazgos del estudio sugieren la necesidad de comprender la libertad no solo como un atributo individual, sino como una práctica que depende de condiciones sociales, políticas e institucionales específicas. Este enfoque abre la posibilidad de futuras investigaciones orientadas a profundizar en la relación entre libertad, tolerancia y organización social en contextos contemporáneos.

Referencias

- Arango, R. (2024). La concepción normativa de la democracia: Un aporte neokantiano. En Emociones, democracia y anticolonialismo en Kant: El legado práctico del genio de Königsberg (pp. 75–100). Siglo del Hombre Editores. <https://doi.org/10.2307/jj.14799932.6>
- Blackmore, S. (1999). The meme machine. Oxford University Press.
- Campagno, M. (2025). El anarcocapitalismo y el origen del Estado. Espacios de crítica y producción, (61), 66–79.
- Capella, F. (2016). Más problemas del anarcocapitalismo. Instituto Juan de Mariana. <https://juandemariana.org/mas-problemas-del-anarcocapitalismo/>
- Denes, A. (2017). Ignorancia y opacidad: Una mirada al derecho penal. Revista de la Facultad de Derecho, (42), 281–314.
- Dawkins, R. (1976). The selfish gene. Oxford University Press.
- Entin, G. (2022). Libertad. En N. Goldman (Ed.), Lenguaje y política: Conceptos claves en el Río de la Plata II (1780–1870) (pp. 77–96). Prometeo Editorial. <https://doi.org/10.2307/jj.15454016.8>
- Friedman, D. D. (2014). The machinery of freedom: Guide to a radical capitalism (3rd ed.). CreateSpace Independent Publishing Platform.
- Galfione, V. (2024). Comentario a Dar cuerpo a lo imposible de Vladimir Safatle. Constelaciones. Revista de Teoría Crítica, (16), 658–666. <https://constelaciones-rtc.net/article/view/5682>
- Harvey, D., & Vasile, P. (2020). De la libertad individual al proyecto colectivo. En Razones para ser anticapitalistas (pp. 31–40). CLACSO. <https://doi.org/10.2307/j.ctv1gm02zs.6>
- Lévi-Strauss, C. (1952). Race and history. UNESCO.
- Hoppe, H.-H. (2001). Democracy: The god that failed: The economics and politics of monarchy, democracy, and natural order. Transaction Publishers.

- Miranda Delgado, R. G. (2017). La libertad como desarrollo y democracia. *Nómadas: Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 51(2).
- Rodríguez-De Ávila, U. E. (2019). El continente semántico de las representaciones: Conocimiento compartido socialmente. *Psicogente*, 22(41). <https://doi.org/10.17081/psico.22.41.3303>
- Ruiz Muñoz, M. M., & Álvarez Gil, M. F. (2023). La narrativa y sus aportes a la construcción del conocimiento social. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 53(2), 385–399.
- Sala, A. (2019, marzo 6). La contradicción lógica del anarcocapitalismo. Instituto Juan de Mariana. <https://juandemariana.org/la-contradiccion-logica-del-anarcocapitalismo/>
- Todorov, T. (1989). *Nosotros y los otros: Reflexión sobre la diversidad humana*. Siglo XXI Editores.
- Segovia, J. F. (2021). De la tolerancia a la libertad religiosa: El problema del concepto. En *Tolerancia religiosa y razón de Estado: De la Reforma protestante al constitucionalismo liberal* (pp. 15–56). Dykinson. <https://doi.org/10.2307/j.ctv1ks0f7f.3>
- Torrentera, C. A. G. (2025). La filosofía anarcocapitalista en el debate de los fascismos del siglo XXI. *Disenso. Crítica y Reflexión Latinoamericana*, 8(1), 56–71.
- Rothbard, M. N. (1982). *The ethics of liberty*. Humanities Press.